Informe	Parcial 4
Periodo del informe	06 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024
Fecha en que se rinde el informe	3 de enero de 2024
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista	CONSORCIO SAN LORENZO
NIT	NIT. 901.734.517-4
Supervisor	PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
Cargo	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO – SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023"
Fecha de suscripción contrato	26 DE JULIO 2023
Fecha de inicio del contrato	08 DE AGOSTO 2023
Nº disponibilidad presupuestal	202300811 – 20230812 – 202301739 y 202400190
Nº Registro presupuestal	202301580 – 2023025013 y 202400197
Valor inicial del contrato	SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.388.334.645) M/CTE incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones
Valor adición (si la hay)	$ 1.007.478.990,00
Plazo de ejecución inicial	5 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO
Prorroga Nº (si la hay)	TRES (03) MESES
Plazo de ejecución	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Fecha de terminación	30 DE MARZO DE 2024

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el (3 de enero de 2024) al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del (06 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024).

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura FVE - 4
- Informe de gestión (en el periodo comprendido del 06 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024).
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002)

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

YAsprilla

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. L-2023-0862.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	SOPORTE - EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.	Se han radicado las garantías exigidas, radicadas y aprobadas ante la oficina asesora jurídica	Póliza de cumplimiento particular- póliza de responsabilidad civil extracontractual	Cumple
2. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.	Se realiza trabajo en conjunto con interventoría, quien verifica las actividades ejecutadas	Actas de comité	Cumple
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se ha avanzado en un 73.89%	Se anexa memorias	Cumple
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Se tiene el personal previsto en el contrato de obra.	De acuerdo con las dedicaciones definidas el personal se encuentra en obra	Cumple
5. Tener dos (02) frentes de trabajo de manera simultánea durante la ejecución del contrato, los cuales deben ser aprobados por parte de la interventoría y supervisor designado por la secretaria de infraestructura.	Se han establecido tres (3) frentes de trabajo para la ejecución de la obra	Se anexa registro fotográfico.	Cumple
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Se adoptan las especificaciones de construcción entregadas por el Municipio de Sopó.	Bitácora de obra	Cumple
7. En un término no mayor a 5 días hábiles después de la firma del acta de inicio, el contratista, deberá presentar a la entidad, el cronograma detallado para la CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN ELTRAMO BRICEÑO – SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023 componentes que se enmarcan en el presente proceso de contratación, dando cumplimiento al plazo contractual establecido por la entidad y la obligación especifica No. 6.	El contratista aporto el cronograma a la interventoría y a la supervisión.	Se anexa cronograma de obra	Cumple

YAsprilla

8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante ejecución del contrato, las cuales deben estar vigentes, teniendo en cuenta que la alcaldía de Sopó se encuentra certificada con las normas ISO 9001, ISO 14001e ISO 45001.	Se implementa y mantiene adecuadamente los elementos de seguridad requeridos para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato. Esto incluye equipos de protección personal, señalización adecuada y capacitación continua para garantizar el bienestar y la integridad del equipo humano, también se Asegura que la manipulación de equipos, herramientas y combustibles cumpla con los más altos estándares de seguridad. Esto implica seguir protocolos específicos para el manejo seguro de cada elemento, desde la adquisición hasta su uso y almacenamiento, Garantizar que todas las prácticas relacionadas con la seguridad industrial estén en estricto cumplimiento con las normas vigentes. Lo cual implica una constante actualización y adaptación a las regulaciones existentes para mantener los estándares más altos de seguridad, todas las acciones y decisiones están alineadas con las normativas más estrictas para proteger tanto a las personas como al entorno.	Se implementa y mantiene adecuadamente las normas de gestión ambiental y los elementos de seguridad requeridos para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato. Y se evidencia en el registro fotográfico	Cumple
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	El contratista realiza los pagos cada 15 días al personal de obra con los respectivos pagos de seguridad social.	Se adjunta pagos de seguridad social	Cumple
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	El contratista se limita a dar acceso a la información del proyecto a su personal contratado de forma idónea	La información solo se envía por los correos aprobados	Cumple
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante y/o la interventoría.	El contratista mediante las actas y los comités de obra informa la ejecución del proyecto	Actas de comité	Cumple

YAsprilla

12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	El contratista se compromete a dejar en igual o mejores condiciones las propiedades materiales encontradas en obra	Actas de inicio	Cumple
13. Cumplir con las especificaciones técnicas, y realizar los ensayos de los materiales cumpliendo con lo establecido en la norma INVIAS vigente y aplicable para tal efecto, tales como: Especificaciones Generales de Construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras adoptadas mediante resolución N° 001376 del 26 de mayo de 2014 del Ministerio de Trasporte, Última actualización 22 de agosto de 2018; Manual de mantenimiento de carreteras 2016 INVIAS; Manual de drenaje de carreteras 2013 INVIAS; Manual de señalización vial 2015; NSR-2010; Estudios y diseños elaborados año 2021; Especificaciones técnicas del proyecto; Especificaciones Generales de Construcción del INVIAS; Institución de Normas Técnicas ICONTEC; American Society for Testing and Materials ASTM.	Se implementan las especificaciones técnicas con la norma INVIAS	Se adjunta resolución 003050 emitida por el INVIAS	Cumple
14. Atender los lineamientos establecidos por la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición, por lo tanto el contratista deberá contar con permiso o autorización y disponibilidad de una planta de(RCD), la cual deberá contar con permiso de la autoridad ambiental competente y estar vigente, si se llegara a realizar el cambio el contratista lo deberá realizar por escrito a la INTERVENTORIA del contrato, donde debe especificar y justificar el cambio y debe cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.	En contratista sigue los lineamientos con las actividades de gestión integral de residuos y demoliciones	Se adjunta informe ambiental	Cumple
15. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Las áreas intervenidas se dejan totalmente limpias	Se adjunta registro fotográfico	Cumple

YAsprilla

16. Mantener el equipo y maquinaria mínimo establecido a disposición del contrato.	El contratista mantiene la maquinaria propuesta	Se adjunta registro fotográfico	Cumple
17. Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor e interventor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto. Los cambios del personal mínimo exigido que el contratista deba realizar por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados, deben ser presentados a la interventoría del proyecto, quien velará por que el personal a cambiar, cuente con un perfil igual o superior al que se retira de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la interventoría informará a la entidad la procedencia o no de la solicitud de cambio de personal para que sea o no aprobada.	Se mantiene el personal técnico propuesto en las condiciones iniciales del contrato	Se adjuntan planillas de seguridad	Cumple
18. Mantener actualizada la programación de obra, gestión operativa y demás acciones que se encuentren dentro de su objeto contractual, la cual debe ser reportada a la supervisión para efectos de seguimiento y control.	El contratista de obra ha entregado el cronograma de obra inicial, y la actualización en el acta 4	Se adjunta cronograma actualizado	Cumple
19. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	El contratista de obra ha solucionado todos los eventos de contingencia que se han llegado a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato	Se anexa registro fotográfico	Cumple
20. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Administración Municipal, son responsabilidad del constructor.	El contratista de obra ha mantenido la obra en funcionamiento según las condiciones contratadas.		Cumple
21. Realizar la construcción del campamento de obra con un área mínima, cuya ubicación y dimensiones mínimas deberán contar con la aprobación de la Interventoría.	El contratista de obra cuenta con un campamento de obra con un área mínima, ubicación y dimensiones mínimas aprobado por interventoría.	Se anexa registro fotográfico	Cumple

YAsprilla

22. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones en el proyecto, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo un metro cincuenta (1,50) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra, y el costo será asumido por el contratista de obra.	El contratista de obra ha realizado cerramientos provisionales y ha aplicado de manera estricta el manejo de tránsito y señalización.	Se anexa memorias	Cumple
23. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra, presentando los respectivos informes a la interventoría cuando esta lo requiera. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la interventoría cuando esta lo requiera los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentran debidamente calibrados y los mismos deben ser expedidos por laboratorios debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.	El contratista de obra ha presentado los ensayos requeridos para la aprobación de los materiales verificando los resultados y la calidad por parte de la interventoría, estos ensayos han sido ejecutados en laboratorios debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	Se anexa ensayos de laboratorios	Cumple
24. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio de Sopó - Cundinamarca, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, intervención del espacio público, factibilidad y viabilidad de los servicios públicos como acueducto, alcantarillado y provisionales de energía.	El contratista de obra ha presentado el plan de manejo de tránsito para ejecutar cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, intervención del, espacio público, factibilidad y viabilidad de los servicios públicos como acueducto, alcantarillado y provisionales de energía, se ha realizado la gestión con la entidad respectiva según el permiso necesario.	Se anexa PMT	Cumple

YAsprilla

25. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes instaladas de acueducto, alcantarillado y alumbrado público y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.	El contratista de obra realizara al final del proyecto, las pruebas requeridas a todas las redes instaladas de acueducto, alcantarillado y alumbrado público y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.		Cumple
26. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras	El contratista de obra ha dado solución y se han implementado cambios en el suelo en los tramos que presenten fallos con el fin de dar estabilidad.	Se anexa memorias	Cumple
27. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	El contratista de obra ha demolido y reemplazado las actividades defectuosas que afectan el plan de calidad.	Se anexa memorias	Cumple
28. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.	El contratista de obra está dispuesto a reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.	Se anexa memorias	Cumple
29. Siempre que, en opinión del interventor, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses del Municipio de Sopó - Cundinamarca requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella. El uso por parte del Municipio de Sopó - Cundinamarca de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia del Municipio de Sopó - Cundinamarca a ninguno de sus derechos.	El contratista de obra avala que la obra esté en condiciones de ser utilizada por el del Municipio de Sopó - Cundinamarca	Se anexa registro fotográfico	Cumple
30. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios de la entidades que hagan parte del desarrollo del proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el	El contratista de obra trabaja en la bitácora para llevar las memorias del avance de la obra de acuerdo con los tiempos de ejecución.	Se anexa bitácora de obra	Cumple

YAsprilla

residente y el director de la interventoría.			
31. Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora	El contratista de obra realiza a diario el registro fotográfico del avance presentándolo de manera ordenada en los informes semanales y mensuales.	Se anexa registro fotográfico	Cumple
32. Elaborar los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al Municipio de Sopó - Cundinamarca con la aprobación de la interventoría, en medio impreso debidamente firmados por los responsables y magnético (Formato DWG).	El contratista de obra ha entregado los planos del proyecto conforme han sido solicitados.	Se adjuntan planos por correo electrónico	Cumple
33. Contar con una oficina en la zona urbana del municipio de Sopó, que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra, así mismo para la atención de la comunidad, con personal idóneo que brinde respuesta oportuna y pertinente a las inquietudes de esta e informe periódicamente del avance del proyecto; la persona encargada debe ser designada por el contratista e informar de ello formalmente a la interventoría.	El contratista cuenta con una oficina ubicada dentro del campamento.	Se anexa registro fotográfico	Cumple
34. Brindar seguridad y vigilancia a los sitios que serán intervenidos hasta la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del Municipio.	El contratista de obra ha brindado seguridad y vigilancia a los sitios que serán intervenidos hasta la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del Municipio		Cumple
35. Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso, así como de los equipos instalados, su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales. El manual deberá contar con la aprobación por de la interventoría.	El contratista de obra ha entregado la garantía de los equipos, la cantidad de materiales que se van a usar, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales.	Se anexa informe	Cumple
36. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las	El contratista de obra y el interventor han venido	Se anexa informe	Cumple

YAsprilla

actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.	entregando las actas de entrega mensual de obra y se entregaran las actas de final de obra y liquidación conforme vayan siendo requeridas.		
37. Entregar todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Interventor. Estos objetos quedarán a cargo del Municipio de Sopó – Cundinamarca quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico	El contratista de obra entregará cualquier elemento arqueológico que encuentre en los sitios dé trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, a día de hoy no se ha encontrado ningún elemento relevante.		Cumple
38. Presentar informes mensuales, o cuando la supervisión lo requiera, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener como mínimo: a) Componente técnico., b) Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), c) Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA y/o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)., d) Seguimiento al plan de Gestión Social., e) Seguimiento de calidad de la obra., f) Seguimiento gerencial de la obra.	El contratista de obra ha realizado la entrega de 4 informes en los cuales han incluido los aspectos requeridos.	Se anexa informe	Cumple
39. Presentar un informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y de acuerdo con la lista de chequeo suministrada por la alcaldía municipal de Sopó.	El contratista de obra presentara un informe final cuando sea requerido para realizar la lista de chequeo suministrada por la alcaldía municipal de Sopó.	Se anexa informe	Cumple
40. Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (Resolución 312 de 2019), incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	El contratista de obra presento a la interventoría un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (Resolución 312 de 2019), incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015.	Se anexa informe SST	Cumple
41. Suministrar a sus trabajadores una serie de dotaciones para que estos puedan cumplir de manera segura y efectiva con su actividad o labor, de acuerdo con la circular 29 de 2020, el Ministerio del Trabajo, la cual recuerda la obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de	El contratista de obra entrego la dotación necesaria al personal de obra para ejecutar sus labores de manera segura.	Se anexa informe SST y formato de entrega de EPP	Cumple

YAsprilla

seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo.			
42. Elaborar, difundir, implementar y presentar a la Interventoría del contrato un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	El contratista de obra elaboro un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional	Se anexa reglamento interno y plan de convivencia	Cumple
43. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin.	El contratista de obra ha realizado charlas de salud y seguridad en el trabajo con un profesional capacitado.	Se anexa informe SST	Cumple
44. Elaborar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones.	El contratista de obra realiza formatos mensuales para control de accidentes e incidentes	Se anexa informe SST	Cumple
45. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Municipio de Sopó - Cundinamarca.	El contratista de obra ha cumplido con asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra.	Se anexa pago de seguridad social	Cumple
46. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en cuanto guarda relación con elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.	El contratista de obra ha garantizado el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.	Se anexa informe SST	Cumple

YAsprilla

47. Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Programas de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	El contratista de obra ha cumplido con entregar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Manejo Ambiental (PMA).	Se anexa PMA	Cumple
48. Entregar para dar inicio a la obra la certificación de una planta de RCD autorizada, con Resolución de aprobación en la CAR, donde se vayan a depositar los escombros y material sobrante de la obra, el cual deberá tener visto bueno del Interventor para autorizar el movimiento de cualquier material, asimismo entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	El contratista de obra entrega el certificado de una planta de RCD autorizada para depositar los escombros y material sobrante de la obra y es avalado por la interventoría.	Se anexa certificado	Cumple
49. No utilizar fuentes hídricas para suministro o lavado de vehículos si no cuenta con la respectiva autorización de parte de la autoridad ambiental competente (CAR).	El contratista de obra cumple con no utilizar fuentes hídricas sin sus respectivos permisos.	Se anexa registro fotográfico	Cumple
50. Contar con un lugar en la obra para el lavado de llantas de los vehículos que ingresen a la obra y en el momento de retiro y circulación fuera de las áreas de la obra.	El contratista de obra cuenta en el campamento con un lugar para el lavado de llantas de los vehículos que ingresen a la obra.	Se anexa registro fotográfico	Cumple
51. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas (seres vivos en general), a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	El contratista de obra, sus subcontratistas y proveedores han dado cumplimiento a las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas (seres vivos en general), a las cosas o al medio ambiente.	Se anexa informe ambiental	Cumple
52. Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya lugar para el control de plagas en los inmuebles que serán intervenidos.	El contratista de obra manifiesta que no hay plagas hasta el momento de ejecución de obra	Se anexa registro fotográfico	Cumple
53. Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría del contrato el Plan de Gestión Social.	El contratista cumple con la entrega del plan de gestión social.	Se anexa plan de gestión social	Cumple
54. El contratista deberá levantar las actas de vecindad (Inicial y final) con anterioridad al inicio y terminación de las labores propias del contrato, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso y zonas en general que no se intervendrán. Estas actas deberán ser levantadas conjuntamente con la INTERVENTORIA y entregadas	El contratista de obra ha cumplido con el levantamiento de actas de vecindad iniciales y se está a la espera de la finalización de la obra para dar cierre a estas actas.	Se entregaron actas de vecindad	Cumple

YAsprilla

formalmente a la interventoría para su aprobación dentro de los primeros quince (15) días calendario desde la suscripción del acta de inicio. Se requiere que las actas de vecindad sean diligenciadas por el profesional social y el residente de obra, con el fin de determinar daños preexistentes en los predios colindantes, igualmente se requerirá de este mismo personal para el cierre de las actas de vecindad al finalizar la obra.			
55. Efectuar una reunión de socialización con la comunidad vecina y beneficiaria del proyecto, la interventoría y representantes del Municipio de Sopó, en la cual presentará de forma general el proyecto a desarrollar.	A inicios del proyecto el contratista de obra realizo la socialización con la comunidad vecina, beneficiaria del proyecto, la interventoría y representantes del Municipio de Sopó para presentar el proyecto y su ejecución.	Se anexa registro fotográfico	Cumple
56. Instalar dos (02) vallas informativas (3.0 x 6.0 mts o según lineamientos de la entidad) de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por el Municipio de Sopó. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla, deben ser incluidos por los proponentes, dentro de los costos de la Administración en la elaboración de la propuesta económica. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a (15) quince días calendario a partir de la fecha de inicio de la obra y tramitar por medio del Municipio de Sopó – Cundinamarca previa aprobación de la interventoría, el permiso de publicación de la misma ante la Oficina de Prensa y Comunicaciones cumpliendo con las directrices establecidas por la misma, estas serán instaladas de acuerdo con las indicaciones dadas por el contratante.	El contratista de obra cumple con la instalación de vallas informativas.	Se anexa registro fotográfico	Cumple
57. Tramitar, suministrar e implementar el PMT (Plan de Manejo de Tránsito) necesario, debidamente aprobado por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sopó, para la ejecución y posterior cuidado de las obras y de los peatones y vehículos que circulan por el lugar, hasta la apertura.	El contratista presenta PMT (plan de manejo de tránsito), con el fin de dar ejecución adecuada a cada una de las actividades realizadas.	Se anexa impreso y en medio digital PMT (plan de manejo de tránsito).	Cumple
58. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales acueducto, alcantarillado y energía eléctrica para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.	El contratista de obra no ha tenido suministro de servicios públicos de manera provisional durante la ejecución de la obra.		Cumple
59. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio	El contratista de obra no a tenido gastos de servicios públicos.		Cumple

YAsprilla

60. Entregar el proyecto al Municipio de Sopó - Cundinamarca funcionando con la totalidad de conexiones definitivas a servicios públicos acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.	El contratista de obra ha venido ejecutando las adecuaciones con el fin de entregar al final de la obra el funcionamiento total de conexiones definitivas a servicios públicos acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.	Se anexan memorias	Cumple
61. Realizará a su costa, todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos de acueducto, alcantarillado y alumbrado público. Los derechos de conexión de los servicios públicos definitivos (contemplados dentro del proceso contractual) serán pagados por el Municipio de Sopó – Cundinamarca, previo informe del contratista y la aprobación de la interventoría.	El contratista no ha requerido servicios públicos provisiónales.		Cumple
62. El contratista deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, gas y conexión de energía eléctrica al alumbrado público, el respectivo acompañamiento para la revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público (Los derechos de conexión estarán a cargo del municipio de Sopó - Cundinamarca). Los Medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del contratista, dentro de los plazos programados garantizando la racionalidad de los servicios de la obra.	El contratista de obra se compromete con reunirse al final de proyecto con las entidades prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, gas y conexión de energía eléctrica, alumbrado público, y realizar el respectivo acompañamiento para la revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio.		Cumple
63. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos	El contratista de obra ha presentado todas las actas de cobro con sus respectivos soportes.	Entrega de actas	Cumple
64. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.	El contratista de obra ha cumplido con las afiliaciones pertinentes.	Se anexan planillas de seguridad	Cumple

YAsprilla

65. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	El contratista de obra ha cumplido con las afiliaciones pertinentes.	Se anexan planillas de seguridad	
66. Realizar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos.	El contratista entrego el formato 7A	Los documentos iniciales reposan en las carpetas de la supervisión debidamente aprobados por la interventoría	Cumple
67. Realizar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El contratista de obra cumple con la entrega del plan de calidad.	Los documentos iniciales reposan en las carpetas de la supervisión debidamente aprobados por la interventoría	Cumple
68. Garantizar el uso de maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.	El contratista de obra cumple con la contratación de personal capacitado para la ejecución de maquinaria.	Los documentos iniciales reposan en las carpetas de la supervisión debidamente aprobados por la interventoría	Cumple
69. Previa suscripción del acta de inicio el contratista deberá presentar a la interventoría del contrato las hojas de vida del personal profesional, relación del equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, programa de obra, plan de manejo de tránsito- PMT y los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones y estudio previo.	El contratista entrega carpeta con hojas de vida del personal profesional, relación del equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, programa de obra, plan de manejo de tránsito- PMT y PMA	Los documentos iniciales reposan en las carpetas de la supervisión debidamente aprobados por la interventoría	Cumple

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa certificación.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		

YAsprilla

CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio.	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
Ninguna

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE
09/11/2023	Pago parcial 1	$1.537.750.817,00	$4.850.583.828,00
28/11/2023	Pago parcial 2	$1.382.856.647,00	$3.467.727.181,00
21/12/2023	Pago parcial 3	$1.401.189.468,00	$2.066.537.713,00
28/12/2023	Adición	$ 1.007.478.990,00	$3.074.016.703,00

VALOR COMPROMISO: (Suma de registros presupuestales) $ **7.395.813.635,00**
VALOR EJECUTADO (Suma de pagos sin el actual) $ 4.321.796.932,00
VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE $ 1.142.851.606,00
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO 58 %
SALDO POR EJECUTAR (RPs – (Total pagos anteriores + actual) **$ 3.074.016.703,00**

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el pago parcial 4 del contrato de obra N° L-2023-0862 de 2023 correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2023 al 1 de enero de 2024 por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($1.142.851.606) M/CTE**, de acuerdo a la cláusula sexta del referido contrato.

YAsprilla

Registro presupuestal N°: 202400194
Rubro: 2.1-2-2.3.2.01.01.001.03.18- 2409 - 1.3.3.11.05

Se expide para trámite el PAGO 4 por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($1.142.851.606) M/CTE**, y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide el 3 de febrero de 2024.

LUZ MARINA CABRALES GARCIA
Supervisor

CONSORCIO SAN LORENZO
R/L JORGE ALBERTO VENEGAS VENEGAS

Aprobó: Luz Marina Cabrales García
Digitó: Yomaira Asprilla S. - Contratista

YAsprilla